
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION RAZON SOCIAL SIGLA CO.RA.SON
Sigla: CO.RA.SON
Nit: 806.012.163 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 16.337
Fecha de registro: 04 de Dic/bre de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CALLE 63 #43- 56
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: corasonong@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3145422430
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: AVENIDA DEL RIO #26B-05
Municipio: Santa marta - Magdalena
Correo electrónico de notificación: coransonong@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3145422430
Teléfono para notificación 2: 3172188805
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 06/08/2002, del Asamblea de Asociados en Cartagena, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2017 bajo el número 49.654 del libro I, se constituyó la entidad: corporacion denominada CORPORACION RAZON SOCIAL SIGLA CO.RA.SON .

Que la constitución de dicha entidad fue inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta desde el 06 de febrero de 2004.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 1 del 16/04/2007, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Plato, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2017 bajo el número 49.654 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Plato

Por Acta número 10 del 09/08/2010, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2017 bajo el número 49.654 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Santa marta

Por Acta número 17 del 30/11/2017, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2017 bajo el número 49.654 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Direccionar, planear, coordinar, evaluar, organizar, desarrollar y gestionar toda clase de actividades de interes común en la Sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la educación, salud, cultura, ciencia tecnología a innovación , actividades de desarrollo social, actividades de protección al medio ambiente, prevención del use y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, promoción y apoyo a las actividades deportivas , actividades de desarrollo empresarial, y promoción y apoyo a los derechos humanos.
Articulo 5. OBJETO ESPECÍFICO: EN EDUCACIÓN: 1) Administrar programas de Atención Integral a la Primera Infancia CDI Modalidad Institucional y Familiar, Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios Tradicionales, HCBF FAMI, 1000 Días para Cambiar al Mundo, Generación con Bienestar, Programas de Alimentación Escolar (PAE) contribuyendo de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, educación inicial de atención integral de la primera infancia, escuela para familias, atención al componen.te pedagógico en las comunidades en condiciones de vulnerabilidad en convenio con

ICBF y el ministerio de educación. 2) Gestionar y coordinar programas encaminados a garantizar la Protección Integral, de nuestros niños y jóvenes teniendo en cuenta el derecho a la educación a través del desarrollo de competencias que les permita la inclusión en su medio social y familiar de acuerdo a posibilidades. 3) Desarrollo de actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, tendiente a reconocer la importancia de la educación para el desarrollo integral de una nación. 4) Promover, Apoyar, Gestionar y Desarrollar Programas, Proyectos o Actividades de Formación y Capacitación. 5) Diseñar y Ejecutar Programas de Cualificación a Agentes Educativos de Primera Infancia. EN SALUD: 1) Desarrollar Programas y/o Actividades del Plan Decenal de Salud Publica contempladas en las Dimensiones prioritarias y transversales. 2) Formular, gestionar y ejecutar proyectos de auditorias de cuenta medicas, habilitación, infraestructura, dotación hospitalaria y laboratorios de salud publica 3) Gestionar e impulsar los convenios nacionales a internacionales para la dotación de hospitales, Laboratorios de salud publica, centro de salud y puestos de salud en cuanto a equipos médicos, insumos en
general para el beneficio de la poblaci6n rural y urbana de Colombia. 4) Desarrollar actividades de investigación, monitoreo, evaluación, seguimiento en salud pública, epidemiología, salud colectiva, administración en salud, con énfasis en seguridad alimentaria y nutricional en todos los grupos etarios, poblaci6n vulnerable y extrema pobreza, étnicos y ocupacionales, 5) Desarrollar actividades de apoyo al mejoramiento del Modelo Integral de Atención en Salud MIAS 6) gestionar y ejecutar programas integrales de prevención y promoción de las acciones del Plan de Intervención Colectiva PIC, de las diferentes enfermedades proporcionando soluciones innovadoras, sustentables que permitan a que mas personas tengan mejor calidad de vida en la salud. 7) Desarrollar Actividades tendientes a la recopilación y manejo de la información que permitan, Almacenar y Actualizar los datos de las personas que integran el Sistema Nacional de Salud Pública a si poder con esta información, optimizar el sistema, y tomar las mejores decisiones para aumentar la cobertura de aseguramiento en salud. EN CULTURA: 1.) Fomentar practicas socioculturales que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas, adolescentes, y jóvenes ejecutando actividades lúdicas que ayuden a su crecimiento intelectual, y que fortalezcan la adquisición de las competencias en los beneficiarios del programa 2) Establecer convenios y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, con o sin animo de lucro, para desarrollar programas socioeconómicos y culturales 3) Planificar, diseñar, desarrollar, gestionar, controlar y evaluar proyecto que contribuyan a la perseverancia y desarrollo de la naturaleza de los valores y raíces culturales naciones regionales y municipales. 4) Diseñar y desarrollar programas artísticos dedicados a difundir el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia como valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz. 5) Gestionar y coordinar las acciones, programas y recursos con las entidades públicas y privadas que ejecuten proyectos de desarrollo cultural y de infraestructura (centros de convivencias). EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN: 1) Desarrollar y ejecutar proyectos Incorporen la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a los procesos productivos, para incrementar la productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional. 3) Desarrollar ejecutar programas que promuevan el desarrollo de estrategias regionales para el impulso de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aprovechando las potencialidades en materia de recursos naturales, to que reciban por su explotación, el talento humano y la biodiversidad, para alcanzar una mayor equidad entre las regiones. 2) Planificar, diseñar, desarrollar, gestionar, controlar y evaluar proyecto que contribuyan a Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad del país para dar valor agregado a los productos y servicios de origen nacional y elevar el bienestar de la población en todas sus

dimensiones. EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL: 1) Desarrollar y ejecutar programas, de atención al adulto mayor, hogares de paso, hogares sustitutos, centro de recepción del menor especializado y/o provisional, prevención y atención integral al menor trabajador de la calle, prevención y atención integral del menor con alcoholemia y drogadicción y a los jóvenes, prevención y atención integras de la VIF, abuso sexual y otros. 2.) Podrá administrar programas para los jóvenes y todo lo relacionado con la implementaci6n de la ley 1098/2006 y la ley 375/1999 (leyes de niñez y adolescencia y ley de juventudes) 3). Podrá administrar programas para la Atención Integral a la Primera Infancia y todo to relacionado con la implementaci6n de la Ley 1804/2016. 4.) Desarrollar y ejecutar proyectos y actividades para garantizar a los niños, niñas, jóvenes y adultos el derecho a la recreación, practica de deporte, aprovechamiento creativo del tiempo libre y estilo de vida saludable. Y otros. 5) Planificar, diseñar, desarrollar, gestionar, controlar y evaluar proyectos acordes con los objetivos en procura del mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer, del menor y de la familia, en las comunidades rurales y urbanas. 6) Adelantar programas proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de la mujer, del menor y fortalecimiento de la familia, de la comunidades rurales y urbanas en todos aspectos. 7) Podrá brindar asistencia técnica, elaborar y desarrollar proyectos de políticas publicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes y adulto mayor. Realizar Diagnósticos y Matrices o Proyectos de inversión para la población vulnerable descrita, proyectos de creación de comisiones de familia, hogares de paso, reestructuración de consejos de política social. 8) Elaboración de estudios, diseños, construcción, implementación y ejecución de proyectos y programas dirigidos a comunidades campesinas, indígenas, afro descendientes, pequeños agricultores y ganaderos, vulnerables o en riesgo de vulneración de las zonas rurales, relacionados con programas de Reconstrucción de Tejido Social, Inserción a la vida productiva 9) Formulación de propuestas, que faciliten la cultura de la reconciliación, el dialogo, la aplicación de políticas de atención integral a las victimas, orientadas a la construcción de la paz con justicia social. 10) Asesorar a impulsar a las comunidades en la preparación de planes y programas de mejoramiento que permitan una adecuada rehabilitación de los barrios que así lo requieran. 11) Coordinar con los organismos pertinentes a la promoción, defensa y ejecución de los procesos que conduzcan al respeto de los derechos humanos, la democracia y la paz, 12) Consolidar en Implantar ante las comunidades objeto del desarrollo, el principio constitucional de la participación comunitaria para el control social de la gestión gubernamental, así como la promoción, organización y capacitación para la consolidación de formas asociativas para el servicio del desarrollo comunitario. 13) Transferencia de tecnología, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos de seguridad alimentaria y nutricional. 14) Realizar Interventoría Técnica, Administrativa, Económica y Financiera de contratos cuyo objeto sea el suministro que permita la prestación y atención del servicio de complementación alimentaria al Adulto Mayor, Programa de Alimentación Escolar y/o cualquiera otra modalidad. 15) Fortalecimiento al desarrollo social, empresarial, productivo y/o comunitario y/o Desarrollo de proyectos agropecuarios, asistencia técnica agrícola y agropecuaria. 16.) Desarrollar Programas y/o Proyectos para impulsar actividades que permitan un incremento en la generación de ingresos y capacidades productivas a pequeños ganaderos, campesinos y/o agricultores en condición de vulnerabilidad. 17.) Prestar servicios de extinción de tierras agropecuarias. 18.) Desarrollar, Ejecutar a implementar Programas de Seguridad Alimentaria y proyectos productivos dirigido a las madres cabezas de familia, mujeres y familias vulnerables del área urbana y rural. 19.) Generar al interior de las comunidades procesos democráticos de empoderamiento y desarrollo que propendan por la convivencia pacifica y armónica, mediante programas en las siguientes Áreas: Artes aplicadas, Artesanías, Bibliotecas, patrimonio tangible e intangible, arquitectura y urbanismo, vivienda de interes social, economía solidaria y

comunitaria, salud y seguridad alimentaria, derechos humanos, desarrollo territorial, tecnología y medio ambiente; actividades que involucren la creación, registro, clasificación, divulgación, fomento y difusión de programas en las Áreas citadas.. 20) Podrá brindar asistencia técnica, elaborar y desarrollar proyectos de políticas publicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes y adulto mayor. Realizar Diagnósticos y Matrices o Proyectos de inversión para la población vulnerable descrita, proyectos de creación de comisiones de familia, hogares de paso, reestructuración de consejos de política social. EN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. 1) Prestación de servicios ecológicos de recuperación de cuencas hidrográficas, forestación, protección de fauna silvestre, de las Áreas protegidas, parques, Áreas privadas y sistemas incluyendo la creación de corredores biológicos y manejo de zonas de amortiguamiento en Áreas silvestres de cuencas y micro cuencas, bosques de reserva natural y de reserva forestal 2) Diseñar implementar y ejecutar actividades, proyectos o programas para el fomento y desarrollo del ecoturismo en la región. 3) Formular apoyar y ejecutar proyectos de agro sistemas y agro forestales encaminados dentro del desarrollo sostenible en base a la producción orgánica. 4) Fomentar en las comunidades valoración del medio ambiente como una alternativa de conservación de la biodiversidad que al mismo tiempo propugne por el desarrollo sostenible 5) Planificar, diseñar, desarrollar, gestionar, controlar y evaluar proyecto que contribuyan en la conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales, protección de especies en el territorio Nacional. 6) Formular presentar y ejecutar proyectos aplicados a tecnologías sostenibles y limpias (producción de semillas limpias bioensayos arreglos silpastoriales y conservación de suelos. 7) formular con participación comunitaria planes y proyectos de manejo integral de residual, que abarque las diferentes etapas del reciclaje, como la recolección, separación en la fuente, selección limpieza, transformación de residuos sólidos orgánicos. EN PROMOCIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEFINIDAS POR LA LEY 181 DE 1995 Y EL ARTICULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1) Desarrollar, programas que promuevan la practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. A nivel local, regional y nacional representando sus culturas. 2) Ejecutar y Desarrollar programas deportivos, recreativos, competitivos y autóctonas que tengan como principal función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, prevención de la enfermedad, reducción del sedentarismo, generar espacios de encuentro e integración y de convivencia ciudadana coadyuvando al desarrollo integral y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, joven es, mujeres, adultos, tercera edad y población discapacitada 1) Desarrollar, gestionar, controlar y evaluar programas de integración social, que busca brindar oportunidades de desarrollo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en contextos de vulnerabilidad social, impulsando su crecimiento mediante la practica de actividades deportivas que contribuyan a su reinserción a un tejido social productivo, libre de adicciones, pandillerismo y pobreza extremas. En ACTIVIDADES DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 1) Apoyar en el marco del sector solidario o cooperativo, general procesos de fortalecimiento, capacitación, asistencia legal o técnica, líneas de crédito orientadas a la generación de ingresos y mejoras de las condiciones de vida de la población. 2) Promover programas de capacitación, el fomento del emprendimiento, planes de negocios y la MI PYMES para velar por el desarrollo integral de la familia en zonas rurales y urbanas 3) consolidad en implantar ante las comunidades objeto del desarrollo, el principio constitucional de la participación comunitaria para el control social de la gestión gubernamental, as[como la promoción, organización y capacitaci6n para la consolidación de formas asociativas para el servicio del desarrollo comunitario.4) Transferencia de tecnología, formulación, implementación, seguimiento y en el marco del sector solidario o cooperativo, general procesos de fortalecimiento, capacitación, asistencia legal o técnica,

líneas de crédito orientadas a la generación de ingresos y mejoras de las condiciones de vida de la población EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS. 1) Desarrollar programas de Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, victimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de genero diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $703.563.219,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el representante legal de la corporación. Sus funciones son: Representar legalmente a la corporación, en todos los actos legales en que tenga que comparecer o participar. Liderar los logros u objetivos de la corporación, de conformidad a los lineamientos establecidos en el objeto social de la entidad. Suscribir los contratos que de conformidad al giro ordinario del objeto social de la entidad, deban ejecutarse sin que para ello necesite con relación a la cuantía facultades o autorizaciones previas de la Junta Directiva. Aprobar, improbar, desistir, conciliar, subrogar, renovar, transigir y recibir los actos, convenios y negociaciones que subiere la corporación con terceros de conformidad con la autorización de la Junta Directiva. Presentar informe operativo y financieros en cada reunión ordinaria de la Junta Directiva. Nombrar, remover, decidir sobre las renuncias y licencias de los empleados, que no sean directivos de CO.RA.SON. Son funciones de la Junta Directiva: Hacer cumplir las políticas generales de CO.RA.SON. Definir los planes y programas a ejecutar y verificar su desarrollo. Elegir al director ejecutivo de CO.RA.SON. Promoverlo libremente y fijarle remuneración y viáticos. Crear los cargos necesarios para el funcionamiento y buena marcha de la corporación, fijar sus funciones, atribuciones y remuneraciones. Dictar su propio reglamento. Crear los comités que estime conveniente y reglamentar sus funciones. Autorizar al Director Ejecutivo, para celebrar actos o contratos cuya cuantía se fijará por resolución. Autorizar la constitución de garantía sobre cualquier clase de bienes para respaldar las obligaciones adquiridas por CO.RA.SON.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 16/04/2007, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Plato, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2017 bajo el número 49.654 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Caballero Anaya Cesar Alberto	CC 12694938

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 28/12/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Santa marta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2017 bajo el número 49.654 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Caballero Anaya Cesar Alberto	CC 12.694.938
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Saumeth De La Hoz Maria Jose	CC 39.100.625
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Peñaranda Mazon Hernando Augusto	CC 12.590.443
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gomez Manjarres Maira Alejandra	CC 1.094.245.904
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Bustamante Peña Angela Patricia	CC 45.554.258

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 11/01/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Plato, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2017 bajo el número 49.654 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Diaz Arrieta Ediyh Del Carmen	CC 49606015

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	06/01/2004	Asamblea de Asociados	49.654	04/12/2017	I
Acta	1	11/01/2009	Asamblea de Asociados	49.654	04/12/2017	I

Acta	10	09/08/2010	Asamblea de Asociados	49.654	04/12/2017	I
Acta	9	06/09/2010	Asamblea de Asociados	49.654	04/12/2017	I
Acta	16	02/04/2014	Asamblea de Asociados	49.654	04/12/2017	I
Acta	17	09/03/2016	Asamblea de Asociados	49.654	04/12/2017	I
Acta	19	30/05/2017	Asamblea de Asociados	49.654	04/12/2017	I
Acta	20	10/01/2018	Asamblea de Asociados	49.885	15/01/2018	I
Acta	22	02/08/2019	Asamblea de Asociados	54.658	14/08/2019	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8511
Actividad Secundaria Código CIIU: 9499
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8559
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7020

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA